

A LA DIRECCIÓN MÉDICA DE \_\_\_\_\_

(Con copia al Jefe de la Unidad o del Servicio)

D. \_\_\_\_\_, Facultativo  
Especialista del Servicio/Unidad de \_\_\_\_\_ perteneciente al  
SNS-O, EXPONGO:

Que a tenor de lo dispuesto en la Resolución 619/2014, de 5 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueban las "Instrucciones de programación y funcionamiento de las consultas de Atención Especializada y Salud Mental" (publicada en el BON con fecha 17 de junio de 2014 y que surte efecto al día siguiente de su publicación), existen una serie de condiciones que deben ser cumplidas durante el desarrollo de mi actividad de consultas:

- La consulta de resultados destinada a la valoración de pruebas y exploraciones complementarias solicitadas en las primeras consultas *"tiene que producirse en cuanto se dispone de los resultados de las pruebas solicitadas"*.
- La revisión preferente *"tiene que ser atendida necesariamente en el plazo que establezca el facultativo remitente"*.
- Que *"corresponderá al facultativo especialista que atendió la primera consulta el seguimiento del paciente en las sucesivas consultas especializadas que precise a lo largo del mismo episodio clínico"* y que *"si existiese acúmulo de consultas sucesivas pendientes de autocita, cada facultativo del servicio será responsable de la gestión de las mismas"*.

Que en la actual situación, considero que puede que no me sea posible cumplir con los requisitos que marca dicha resolución sin interferir de manera grave con la actividad ya programada, dado que sería necesario modificar las agendas de consultas o quirófanos o proceder a descitar a pacientes ya programados. Creo que esto además haría también imposible cumplir con lo que marca la ley de garantías respecto a los volantes preferentes para primeras visitas ya citados o con las revisiones preferentes ya programadas. Por otra parte esto implicaría la asunción de funciones en cuanto a cambios de programación de agendas o citación de pacientes, para las que hasta ahora no tengo reconocida competencia ni los medios necesarios. Además la gestión de estas listas de pacientes en espera requeriría de un tiempo del que ahora no se dispone dada la presión asistencial.

Por todo lo cual solicito que me sean indicadas directrices claras y concretas para dar cumplimiento a la citada Resolución 619/2014, dando por descontada mi total disposición para colaborar en todo cuanto se refiera a mejorar la calidad asistencial.

Firmado:

Facultativo Especialista del Servicio de